



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de febrero de 2024

**ACTA N°1**

**RES. N° 30624**

**Exp. N°2021-25-1-000531**

**DSPP**

**VISTO:** el CONSIDERADO N° 1 de Sesión del Consejo de Formación en Educación de fecha 14 de diciembre de 2023, referente a la solicitud de \$ 400.000 a fin de financiar las pasantías de los docentes de Formación en Educación en el marco de PEDECIBA;

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 30 de diciembre de 2021, el Consejo de Formación en Educación firmó un Acuerdo Complementario en el marco del Acuerdo Marco, en el cual su CLAUSULA CUARTO, Obligaciones de CFE, se indica que *"...para el cumplimiento del objeto del acuerdo, el Consejo de Formación en Educación transferirá al PEDECIBA la suma de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil)..."*;

II) que a efectos de que el Consejo de Formación en Educación cuente con los fondos para transferir al PEDECIBA, se podría recurrir a la RESERVA para imprevistos de Gastos, existente en el Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

III) que el CODICEN por Acta N° 11, Resolución N° 863/023 de fecha 19 de abril de 2023, en su resuelve 2), dispuso que se incluyera dicho monto en la apertura de créditos 2024 y dado que el mismo no fue contemplado, se entiende pertinente la realización de la trasposición de créditos;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

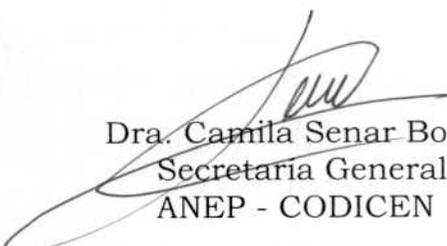
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicio No Personales - RESERVA	400.000
<b>Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante</b>					<b>400.000</b>
Programas/Proyectos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en educación	607 - Formación en Educación	213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	5	Transferencias	400.000
<b>Total Programa - Proyecto Reforzado</b>					<b>400.000</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Programación Presupuesto y Económico Financiero, al Área Financiero Contable, y a la División Planeamiento Administrativo del CFE. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal, cumplido archívese sin perjuicio.

  
 Dra. Virginia Cáceres Batalla  
 Presidenta  
 ANEP - CODICEN

  
 Dra. Camila Senar Borad  
 Secretaria General  
 ANEP - CODICEN